

7º Las coadjutoras vivirán bajo la inspección especial de la Procuradora.

8º Las coadjutoras serán en todo vistas y consideradas como las demás congregantas, pero sin poder ser electas, ni elegir para el personal del Consejo. Téngase el número de coadjutoras que sea conveniente y no más.



SEGUNDA PARTE

MÉTODO DE VIDA

CAPITULO I.

CONDUCTA MORAL DE LAS CONGREGANTAS.

1º Traten de comprender bien el Reglamento y penetrarse de su espíritu, á fin de no corromperlo. Esa gran libertad que aparece en él, y esa facilidad que respira, se han puesto á más no poder, porque así lo exige la época en que vivimos, y porque las preocupaciones de las jóvenes contra el claustro y los votos, se han generalizado mucho. Las congregantas han de procurar hacer vida de perfectas religiosas, aunque el Reglamento no se los exija.

2º Piensen frecuentemente en la alta dignidad á que Dios las ha elevado, pues en vocación no son inferiores á las Teresas, Claras y Catalinas; son esposas del Cordero, colaboradoras de los Ministros

de Dios, asilo de los huérfanos y madres de los niños. En tal virtud, tienen obligaciones que desempeñar para con Dios, para con el prójimo, para con la Congregación y para consigo mismas, las cuales se encierran en el fiel cumplimiento del Reglamento, y se cumplen muy fácilmente estando limpia la conciencia, renunciando á la propia voluntad y haciéndolo todo por la mayor gloria de Dios.

3º En el trato con los demás, sean humildes, urbanas, halagüeñas y finas; conserven un semblante modesto, reservado y digno, huyendo de cuanto parezca mojigatería y afectación. Con las niñas pongan especial cuidado en hacerles fácil y sencillo el camino de la virtud, lo cual conseguirán tratándolas con amor y cariño, no recargándolas de rezos, proporcionándoles distracciones lícitas, y tomando parte en sus juegos.

4º Procuren las congregantas edificar con sus costumbres á cuantos las vean, y que ésto sea siempre y en todo lugar, pues más se enseña con el ejemplo que con la palabra.

5º Háganse de tal manera indiferentes, que jamás prefieran un lugar ú ocupación á otra; y no reconozcan más gusto ni voluntad que la de la Superiora. Para ésto ayudará mucho considerar que no tenemos lugar fijo sobre la tierra, y que en todas partes vamos de pasada.

6º Todas y cada una de las congregantas deberán procurar el adelanto, aumento y bienestar de la

Congregación, y el fiel cumplimiento del Reglamento.

7º Cuídense de los engaños del demonio, porque de mil modos tratará de hacerlas retroceder en esta santa empresa; él sembrará discordias, angustia espiritual, apocamiento, celos, envidias, temores, tristezas, pereza y cuanto pueda, pero no hay que hacerle caso: siendo fieles á Dios y renovando nuestros propósitos, el triunfo será nuestro.

8º Las que no tuvieren vocación, á juicio de sus superiores legítimos, no lleven á mal que se los digan, antes al contrario, reciban la advertencia como prueba de verdadera caridad, pues es tanto como sacarlas de un camino errado al verdadero.

A las que se salieren por falta de vocación trátelas con gran caridad, y consérvese su amistad. Con las expulsas no se trate jamás.

CAPITULO II

DEVOCIONES.

1º Las congregantas profesarán gran devoción á los Santos bajo cuya protección han sido colocadas, pues á ellos se debe esta fundación, muy particularmente á María Santísima de Guadalupe y S. Antonio de Padua. Los patronos principales de la Congregación, son: la Santísima Virgen de Gua-

dalupe y la Purísima Concepción, S. Antonio de Padua, S. Luis Gonzaga, Sr. S. José y S. Vicente de Paul.

2º Las fiestas de la Purísima Concepción, Ntra. Sra. de Guadalupe y S. Antonio de Padua, se celebrarán, con la mayor pompa y esplendor posible, en todas las casas de la Congregación. Se prepararán á ella, con una solemne novena, ayunarán la víspera, y habrá Comunión general el día de la festividad. En Jacona se celebrará de la misma manera el 8 de Setiembre, en honor de la imagen "María, Esperanza Nuestra."

3º Las fiestas de S. Luis Gonzaga, Sr. S. José y S. Vicente, se celebrarán con igual piedad que las anteriores, pero con menos pompa, con novena privada y sin ayuno.

4º En honor de los Santos patronos y para mejor prepararse á sus festividades, procuren solemnizar los días 8, 12 y 13 de cada mes, con Misa cantada, Comunión, oficio de la Sma. Virgen, devociones á S. Antonio, Rosario solemne por la tarde, ú otras devociones que aumenten la devoción del pueblo.

5º Procuren solemnizar las festividades de Nuestro Señor Jesucristo y su Santísima Madre, según el espíritu y rito de la Iglesia; cuidando del aseo del templo, elegancia del adorno, elección del canto y orden de las ceremonias, para que así se conserve y aumente la piedad y devoción de los fieles.

6º Procúrese fundar en todos los establecimientos la "Congregación de Hijas de María" según el Reglamento de la del colegio de Jacona, pero sean muy vigilantes en conservar el espíritu de verdadera piedad, y en desarraigar la hipocresía y falsa devoción.

7º No se recarguen de rezos y devociones y cíñanse á meditación, Misa, examen dos veces al día, lectura espiritual y Rosario. Que las oraciones al acostarse y levantarse sean cortas, nunca pasando de cinco minutos.

8º La imitación de las virtudes es la mejor devoción que se puede tener á los Santos, y en ella hemos de hacer consistir nuestra piedad. Procuremos, por tanto, obsequiarlos con alguna flor espiritual, que consista en la imitación de alguna de las virtudes que ellos practicaron en vida.

CAPITULO III

ACTOS COMUNES.

1º Para conservar la salud es necesario que la mujer duerma de siete á ocho horas. En tal virtud, se acostarán siempre á las nueve de la noche y se levantarán á las cuatro y media, durante los meses de Mayo, Junio y Julio; á las cinco, en Marzo, Abril, Agosto y Setiembre, y á las cinco y media, en Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

2º Al primer toque de la campana se levantarán, y mientras se visten estarán rezando las oraciones prescritas: luego se lavarán dientes, cara, oídos, pescuezo y brazos, y se peinarán modestamente. Concluido el aseo, se arrodillarán ante su crucifijo y medalla, los besarán respetuosamente, y al ponérselos dirán devotamente: “Tú eres la parte de mi herencia y de mi cáliz.”

3º Al segundo toque de la campana se reunirán en el oratorio, y dichas las oraciones del Ancora, harán media hora de meditación, en la postura que mejor les acomode. Las distribuciones de capilla serán dirigidas por la Presidenta, y á falta de ella, por la Vicepresidenta ó Asistente Espiritual.

4º Concluida la meditación, seguirá la Misa, y cada una la oirá según el método que más le acomode, pero se les recomienda el de seguir al sacerdote en todas las ceremonias. Las que comulguen, al “Domine non sum dignus” se acercarán al Comulgatorio en su orden de categoría, con gran recogimiento y devoción, bajos los ojos y las manos cruzadas ante el pecho: del mismo modo volverán del Comulgatorio á sus asientos.

5º Pasada la Misa, se les dará media hora ó tres cuartos, para desayunarse y asear sus piezas.

6º A las doce menos cuarto se asearán brevemente, y en seguida irán al oratorio á las letanías y examen de conciencia: sonando las doce dirán el “Angelus” é irán á refectorio. La Presidenta bendecirá

la mesa, y la lectora leerá espacio y con voz clara, un capítulo de lectura espiritual, tomado del B. Alonso Rodríguez, de S. Francisco de Sales, ó de la Doncella Cristiana, concluyéndolo con la jaculatoria: “¡Oh María concebida sin pecado!”

Concluida la comida, irán al oratorio y rezarán la estación al Santísimo, una Salve á la Santísima Virgen, y un Padre Nuestro á S. Antonio.

7º Concluida la Visita á Nuestro Amo, habrá media hora de recreación en comunidad, la cual será utilísima sabiéndola aprovechar en exponer sus dudas y hacer sus consultas con las superiores. El tiempo que reste hasta las dos de la tarde es libre, y luego todas irán á sus quehaceres respectivos.

8º A las siete menos cuarto será la lectura espiritual, el Rosario y el examen de conciencia, durando todo, á lo más, media hora. Del oratorio irán á refectorio, donde se observará el mismo reglamento que en la comida. Pasada la cena, seguirá la recreación en comunidad, y tiempo libre. A las nueve menos cuarto se rezarán las “oraciones para acostarse,” se darán los puntos de meditación para la mañana, se cantará alguna estrofa ó plegaria á la Santísima Virgen, y la Presidenta ó su suplente bendecirá á la comunidad, la cual besará la mano á la superiora, y se retirará á acostar en silencio y recogimiento. A las nueve y cuarto tocarán á silencio y apagarán las luces.

CAPITULO IV

ACTOS SEMANARIOS.

1º Procuren confesarse semanariamente, pues sólo así obtendrán la perseverancia en la virtud, y el buen desempeño en sus obligaciones.

2º Comulguen lo más á menudo que se los permita el confesor, ó por lo menos una vez á la semana.

3º Los domingos y fiestas de guardar se rezará en coro el oficio de la Purísima, y se santificará el día, asistiendo á las funciones religiosas y enseñando la Doctrina Cristiana á los ignorantes.

4º Los viernes, en honor de la Pasión, darán cuenta á la Presidenta de las faltas cometidas, y pedirán la penitencia.

5º Los sábados por la noche liquidarán las cuentas del examen particular.

6º Las encargadas de la administración darán cuenta semanariamente á quien corresponda.

7º Los sábados se hará la limpieza general de la casa, especialmente de las camas; se bañarán y remendarán su ropa.

8º Los sábados se leerá en refectorio la lista de las congregantas que tengan que desempeñar los oficios mutables en la próxima semana.

Para mejor orden y mayor aprovechamiento del alma, consagren los días de la semana, de la manera siguiente, y ejerciten las virtudes aquí marcadas:

DOMINGO, á la Divina Providencia: *Fe y esperanza.*

LUNES, á las Benditas Animas: *Penitencia.*

MARTES, á S. Antonio de Padua: *Humildad.*

MIÉRCOLES, á S. Luis Gonzaga: *Modestia.*

JUEVES, á Sr. San José: *Obediencia.*

VIERNES, al Sagrado Corazón: *Caridad.*

SÁBADO, á la Purísima Concepción: *Castidad.*

CAPITULO V

ACTOS MENSUALES.

1º Habrá un día de retiro mensualmente, el cual servirá de preparación para la muerte, y se hará de la manera siguiente:

La víspera, á las tres de la tarde, se reunirán en el oratorio, y después de rezar la invocación del Espíritu Santo y oraciones del Manual, el P. Capellán les hará una exhortación de quince minutos á media hora; se examinarán hasta las cuatro, hora en que empezarán á confesarse. Conforme se vayan confesando, y concluyendo la acción de gracias y penitencia, podrán allí mismo, ó en otra parte, revisar sus apuntes de meditación y de examen particular, á fin de conocer los progresos ó atrasos que

hayan tenido durante el mes. A las seis de la tarde habrá visita á Nuestro Amo, media hora de lectura ó explicación de este Reglamento, Rosario con misterios y letanías cantadas. A las siete será la cena, y se leerá todo el tiempo que dure. En la recreación se informará á la Presidenta, con más exactitud que en otros días, de los progresos que se han hecho en virtud. A las ocho y media se reunirán en el oratorio, para las oraciones y puntos de meditación, y harán algo de disciplina allí, ó cada una en particular. Los puntos de meditación serán sobre los novísimos.

En la mañana del primer domingo del mes, ó del día señalado para el retiro, recibirán la Comunión á manera de Viático y harán la renovación de los votos del Bautismo. Además de las distribuciones ordinarias, habrá por la mañana sermón sobre la preparación para la buena muerte, seguido de media hora de meditación; y media hora de lectura de Reglamento ó cosa análoga.

En la tarde, durante la recreación de después de la comida, se ocuparán de la corrección fraterna, y encargarán á alguna, que las corrija de tal ó cual defecto, en el entrante mes. El retiro concluirá con las distribuciones ordinarias, de Rosario, Exposición, etc., y luego irán á su paseo acostumbrado.

2º El día del retiro darán cuenta á la Presidenta, del mes transcurrido, y ella las corregirá y aconsejará con caridad y prudencia, y aun será bueno que

les señale lo que han de hacer cada vez que falten á sus resoluciones.

3º El día de retiro se sacará la cédula del patrono del mes, y de la flor que se le ha de ofrecer en nombre de la comunidad.

4º Las oraciones y buenas obras del mes se ofrecerán del modo siguiente:

Primera semana, por nuestro Santísimo Padre y la gerarquía eclesiástica.

Segunda semana, por el Sr. Obispo y su clero.

Tercera semana, por los bienhechores y amigos de la Congregación.

Cuarta semana, por la Presidenta y superioras de la Congregación.

5º El 12 de cada mes habrá Misa cantada, oficio, Rosario en el templo y Consejo.

6º Los días 8, 12, 13, 19 y 21, y la víspera de las principales fiestas de María Santísima, procurarán las congregantas hacer algún obsequio á sus Santos patronos. Además, en esos días se rezará la oración del santo, después del *Pater*.

7º Un día de cada mes se velará al Santísimo Sacramento, por el espacio de una hora, y la veladora se ofrecerá como víctima de expiación al Sagrado Corazón de Jesús. Todas podrán hacer ésto el primer viernes de mes, si fuere posible, ó en distintos días, si les fuere más fácil, y también á distinta hora.

8º Se hará la liquidación mensual, tanto de lo

espiritual como de lo temporal, á fin de presentarla á quien corresponda. Se hará el presupuesto de gastos para el mes siguiente, y la Presidenta cambiará las que ocupen destinos movibles, siempre que lo juzgue prudente.

CAPITULO VI

ACTOS ANUALES.

1º Durante el mes de Enero harán las congregantas siete dias de Ejercicios Espirituales, y las que en esa época estuvieren ocupadas, los harán después en lo particular, por tres dias, y al año siguiente entrarán á ellos sin excusa. Para estos Ejercicios procurará la Presidenta que venga un director de fuera, ó por lo menos un confesor, para que les oiga su confesión anual. Se deja entendido que ésto se hará de acuerdo con el Sr. Obispo, y que al que venga se le enseñará este Reglamento.

2º El último de Diciembre se hará retiro, y se procurará dejar saldadas todas las cuentas. En la tarde habrá acción de gracias, Exposición del Santísimo y Te Deum.

3º Se liquidarán las cuentas anualmente y se mandará copia al Illmo. Sr. Obispo juntamente con el presupuesto para el año venidero.

En el primer Consejo del año, se harán todos

los nombramientos, cambios y modificaciones que fueren necesarios.

4º Prepárense con tiempo para celebrar con la mayor solemnidad posible las fiestas de los Santos patronos, y tengan todo listo para que la víspera en la tarde puedan ya empezar el retiro con toda libertad.

Procurarán celebrar, ó contribuir para la celebración del Carnaval Santificado, Dolores de la Santísima Virgen, Jueves y Viernes Santo, Pascuas, Mes de María, Corpus y Noche buena.

5º Ayunarán las vigiliias de Ntra. Sra. de Guadalupe, Noche buena y S. Antonio; y á las enfermas les conmutará el ayuno la Presidenta.

6º Habrá disciplina en los Ejercicios, el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma y los dias de retiro, pero en lo particular, cada una dándose de ocho á treinta y tres azotes y no en las espaldas.

7º Habrá vacaciones, un mes cada año, tres dias en Carnaval, del viernes de Dolores al martes de Pascua, y la Pascua de Pentecostés; pero se han de emplear en cosas útiles y saludables, especialmente en salir al campo. La Presidenta podrá conceder algunos otros dias de asueto cuando lo juzgue útil.

8º El dia onomástico de la Presidenta se celebrará con gran regocijo y alegría, y si cayere en tiempo impedido, transférase para tiempo hábil. En todas las fiestas, procúrese que se conozca la solemnidad no sólo en la iglesia y en el salón, sino también en el refectorio.